

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

OFICINA DE EXTRANJERÍA

2067.- RELACIÓN DE EXPEDIENTES ENVIADOS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOME.

Nº EXPEDIENTE	FECHA	ACTO DE TRAMITE	DATOS EXTRANJERO	NIE	EMPLEADOR
39611	10/06/2011	RESOLUCION CONCESION AUTORIZACION DE TRABAJO C/A INICIAL	KHADJA AANKIZ	Y1833670D	DIEGO ANTONIO GARCIA BOJ

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los sujetos anteriormente relacionados, de las resoluciones adoptadas por la Delegación del Gobierno en Melilla. Todo ello de acuerdo con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Extranjeros dependiente de la Delegación del Gobierno en Melilla.

Se informa que contra las resoluciones anteriormente relacionadas que, según la Disposición Adicional Décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, modificado por Real Decreto 1162/2009, de 20 julio, agotan la vía administrativa, podrán interponer los sujetos interesados recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Melilla o, en su caso, el recurso potestativo de reposición ante el Delegado del Gobierno, previsto y regulado en los arts. 116 y siguientes de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

El Jefe de Oficina. Juan Antonio López Jiménez.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

RESOLUCIÓN DE REINTEGRO

DE SUBVENCIONES

2068.- VISTO el expediente n.º 105210013 de reintegro de subvenciones correspondiente a la Asociación Centro de Estudios del Espacio Público (CEEP), con CIF n.º G52017639, con domicilio en Melilla en la plaza Tarragona, n.º 7 -2º, al amparo de lo establecido en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (BOE del día 18), General de Subvenciones, y en base a los siguientes:

HECHOS que se deducen de la documentación obrante en el expediente:

1.- La Dirección Provincial de Melilla dictó Resolución de concesión de subvención regulada en la Orden de 19 de diciembre de 1997 y en la Orden TAS 2435/2004, de 20 de julio, por las que se regula la concesión de subvenciones por el Servicio Público de Empleo Estatal en el ámbito de la colaboración con órganos de la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos, Comunidades Autónomas, Universidades e Instituciones sin Ánimo de Lucro que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, que fue abonada con fecha 31 de diciembre de 2007, una vez que la Entidad beneficiaria había presentado la preceptiva certificación de inicio de obra el día 19 de diciembre.